



SI-IMP-MTPS-0050-2018

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del ocho de marzo del año dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información admitida a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho, interpuesta por el señor ; a quien se le admitió el punto número ocho de la solicitud siendo lo siguiente: "8. Salarios mínimos para cada rubro económico."

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el Artículo 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública "literal b. Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información".
- III. Habiéndose realizado en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado el análisis respectivo sobre el requerimiento de la referida solicitud de información, se pudo verificar que dicha información se encuentra publicada en la página Web de este Ministerio www.mtps.gob.sv, dentro del Portal de Transparencia Institucional en la Categoría Cumplimiento LAIP en el Estándar: Otra Información de Interés: con el nombre de: Salario Mínimo Vigente; dicho documento es de carácter pública que se encuentra a disposición de la ciudadanía en general; por lo tanto se brinda la dirección.





de la ubicación de del mismo a la solicitante a fin de que pueda descargarlo http://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/documents/otra-informacion-de-interes; de igual manera se le proporciona dicha información y se envía al correo señalado en dicha solicitud , a tal efecto el artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, "Información pública: Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título."; por tanto, teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada y según lo establecido en el artículo Art. 74 de la LAIP.

IV. Por otra parte, se hace la aclaración a ciudadano solicitante que en cuanto a los puntos no admitidos referentes a: Mapa del empleo de El Salvador donde se incluyan los siguientes datos: 1. Cantidad o porcentaje de empleos que genera cada departamento; 2. Rubros más demandados y su respectivo porcentaje; 3. Tasa de desempleo; 4. Porcentajes de hombres y mujeres que se encuentran laboralmente activos y el rango de edades; 5. Porcentaje de personas con discapacidad que están trabajando; 6. Porcentaje de personas que se encuentran laborando en el sector informal; 7. Empleos más demandados; 9. Número de trabajadores en el sector público y privado; 10. ¿Cuántas personas fueron empleadas en el 2016 y en el 2017?; dicha información no se maneja en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), por tanto se le sugirió solicitar dicha información a la Dirección General de Estadísticas y Secesos (DIGESTYC) ya que dicha información es publicada en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples; Además se le invita a ingresar al Portal de Transparencia del MTPS y consulte los Boletines Estadísticos con la información que genera el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en cuanto al tema de Empleo según los datos tabulados en los registros de intermediación laboral, Bolsas de Empleo y las Ferias de Empleo que el MTPS realiza y





tiene a disposición de la ciudadanía buscadora de empleo, para lo cual se le proporcionan los link de donde puede descargar dicha información http://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/documents/estadisticas, lo cual también es proporcionado y enviado al correo señalado ;

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y al artículo: 61, 62, 65, 68 y 74 literal "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE: Indíguese y proporciónese información pública y oficiosa al señor

el lugar y la ubicación exacta donde se encuentra publicada la información referente a: "Salarios mínimos para cada rubro económico"; además se le proporciona información estadística sobre datos generados y registrados en el tema de intermediación laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de conformidad a

información publicada en el Portal de Transparencia del Ministerio de Trabajo y Previsión

Social. Y.G.

		•
		•